

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación inicio expediente número 1869/2014	p. 4080
Notificación inicio expediente número 1943/2014	p. 4080
Notificación inicio expediente número 1956/2014	p. 4080
Notificación inicio expediente número 1962/2014	p. 4080
Notificación inicio expediente número 1967/2014	p. 4080
Notificación inicio expediente número 1968/2014	p. 4081
Notificación inicio expediente número 1970/2014	p. 4081
Notificación inicio expediente número 1979/2014	p. 4081
Notificación inicio expediente número 1981/2014	p. 4081
Notificación inicio expediente número 1991/2014	p. 4082
Notificación inicio expediente número 1997/2014	p. 4082
Notificación inicio expediente número 2005/2014	p. 4082
Notificación inicio expediente número 2010/2014	p. 4082

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación trámite de alegaciones ante el procedimiento de pérdida de derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional	p. 4083
--	---------

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras " Mercado Municipal 5ª fase en Peñarroya-Pueblonuevo" SCC-ECO 1/2014

p. 4083

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se somete a información pública la solicitud de Licencia Municipal para la actividad de "Recogida y Almacenamiento de Aceites Vegetales Usados con capacidad de 1000 l." en el kilómetro 1 del Camino de los Toros, por la entidad Unadis Gas, SL

p. 4083

Ayuntamiento de Benamejí

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Benamejí

p. 4083

Anuncio del Ayuntamiento de Benamejí por el que se somete a Información pública el expediente de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Benamejí

p. 4085

Ayuntamiento de Encinas Reales

Resolución del Ayuntamiento de Encinas Reales por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Arrabal Ramírez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

p. 4085

Ayuntamiento de Hornachuelos

Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos para 2014

p. 4085

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de "Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo Urbano Nuevas Zonas Industriales - Glorieta de Acceso a Palma del Río (A-453)"

p. 4086

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e Instalaciones Complementarias en la Zona Polideportiva Municipal»

p. 4088

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de "Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Oeste): Calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), Calle Siete

Revueltas, Calle Osio y Plaza de las Angustias"

p. 4090

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici: Tramo e Instalaciones de Descanso en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir"

p. 4092

Ayuntamiento de Pedroche

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche por el que se declara la innecesidad de la tramitación del avance por inexistencia en el Municipio tanto de Asentamientos Urbanísticos como de ámbitos del Hábitat Rural Diseminado en el suelo no urbanizable

p. 4094

Ayuntamiento de Posadas

Resolución del Ayuntamiento de Posadas por la que se delega en el Segundo Teniente de Alcalde don José María Estepa Ponferrada, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 4094

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se declara la innecesidad de la tramitación del avance por inexistencia en el Municipio tanto de Asentamientos Urbanísticos como de ámbitos del Hábitat Rural Diseminado en el suelo no urbanizable

p. 4094

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la Innovación puntual pormenorizada del PEPRICCH, modificando el artículo 5.22

p. 4095

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la Innovación puntual pormenorizada del PEPRICCH, modificando el artículo 5.8.a

p. 4095

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Despidos/Ceses en general 1057/2013: Notificación Auto

p. 4095

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 522/2014: Notificación Resolución y citación acto de conciliación o juicio

p. 4096

Juzgado de lo Social Número 4. Granada

Procedimiento Despidos/Ceses en general 1003/2013: Notificación Sentencia

p. 4097

Juzgado de lo Social Número 9. Sevilla

Procedimiento Social Ordinario 249/2012: Notificación Sentencia

p. 4097

p. 4097

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por el que se somete a información pública la modificación del fichero informático de datos de carácter personal denominado "Videovigilancia Sede Central y Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local"

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación acuerdo de inicio de expediente número 355/10/2014 SP

p. 4098

Notificación Resolución de imposición de segunda multa coercitiva por incumplimiento de resolución que ordena la reposición de la realidad física a su estado anterior. Expediente 162/11/2014 MC/RP

p. 4098

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 4.558/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Ángel Gamero Tenorio

NIF 27.311.289P

Domicilio: Calle Federico García Lorca, 29

Localidad: 41310 Brenes. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1869/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.559/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Écija Sarmiento

NIF 34.017.777H

Domicilio: Calle Fernando Martín, 1 1 Iz.

Localidad: 14960 Rute. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1943/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.560/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Montes Plantón

NIF 46.070.225Y

Domicilio: Calle Autonomía, 7

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1956/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.561/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Rivera Martínez

NIF 80.127.036G

Domicilio: Calle Duquesa de Alba, 71 1 B

Localidad: 29692 Manilva. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1962/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.562/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Sergio Rodríguez Rincón
NIF 45.737.492Z

Domicilio: Calle Hermano Juan Fernández, 23 1 4
Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1967/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.563/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Ponce Lanzas
NIF 26.250.088G

Domicilio: Calle Trillo, 14
Localidad: 23700 Linares. Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1968/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.564/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Márquez Ruiz
NIF 31.007.320P

Domicilio: Calle Pasaje Poeta Baena Yuste, 10 2º-1

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1970/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.565/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Rafael Manchado Ureña
NIF 30.509.191J

Domicilio: Calle Abén Mazarra, 37 1º 2
Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1979/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.566/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Óscar del Pino Bello
NIF 30.971.599Y

Domicilio: Avenida de Libia, 69 3º A
Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1981/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.567/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Cordero Villamayor

NIF 30.967.579B

Domicilio: Calle General Lázaro Cárdenas, 12 1 1 2 2

Localidad: 14013 Córdoba Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1991/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.568/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Ariza García

NIF 30.818.149N

Domicilio: Calle Caravaca de la Cruz, 2 2 2º 3

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 1997/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.569/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Florel Gruia

NIE X8.409.693L

Domicilio: Santa Ana, 1 4 2

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2005/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.570/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Rubén Flores Campos

NIF 31.000.062H

Domicilio: Plaza Andalucía, 1 6º 4

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2010/2014.

Córdoba a 27 de junio de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 4.571/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) ha remitido comunicación para el trámite de alegaciones ante el procedimiento de pérdida de derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional a las personas que a continuación se relacionan, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), para que sirva de notificación a los interesados, que deberán personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dichas personas, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Alfredo J.; Salas Sevilla; Calle Antonio Mohedano, 6; Lucena; Ausente.

Jorge A.; Gamba Quiroga; Calle Palacios, 31; Lucena; Ausente.

Córdoba, 27 de junio de 2014. La Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.612/2014

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.

c. Número de expediente: SCC- ECO 1/2014.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: Peñarroya-Pueblonuevo. Mercado Municipal, 5ª Fase (SCC-ECO 1/2014).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21, 45.3, 45.4 – 45213141-3.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 203.721,49 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 203.721,49 €. Importe total: 246.503,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 16/06/2014.

b. Fecha de formalización del contrato: 2/7/2014.

c. Contratista: Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A. (Argonsa, S.A.).

d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 203.562,82 €. Importe total: 246.311,01 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de julio de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 4.631/2014

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Procedimiento de Calificación Ambiental

Por la entidad Unadis Gas, S.L, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de "Recogida y Almacenamiento de Aceites Vegetales Usados con capacidad de 1000 l." en Camino de los Toros, Km. 1 (Polígono 20, parcela 18) de este término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 2 de julio de 2014. El Delegado de Urbanismo, Fdo. Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 4.745/2014

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), el día 1 de julio de 2014, en relación con el punto 1. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, consistente en la ampliación de los puestos de Policía Local en segunda actividad de un puesto a dos, conforme al Anexo I de la presente propuesta.

Segundo. Proceder a la publicación del Acuerdo para su debido conocimiento.

Benamejé a 2 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ					CODIGO: BNMJ - 037	
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO					ESTRUCTURA DE MANDO	
Policía Local en Segunda Actividad					ALCALDE	
Grupo Titulación C ₁		Estudios Específicos Bachillerato, FP II o equivalente				
Titulares	Subordinados		Turno: M	Horario: 8:00 a 15:00	Jornada: CONT	
	2	Direc				
Dedicación: EXCLUSIVA			Incompatibilidad: LEGAL			
			Provisión: OPOSICION		CENTRO: Ayuntamiento de Benamejé	
Responsabilidad general:						
.- Todas aquellas tareas dentro del área de seguridad establecidas por el Decreto 135/2003 de 20 de Mayo por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.						
Funciones:						
<ul style="list-style-type: none"> - Control de entrada en el interior de las dependencias municipales. - Actividades relativas a la educación vial. - Control del mantenimiento de los vehículos y material de la Policía Local - Administrativas. - De Intendencia (vestuario, material, etc.) - De gestión de Recursos Humanos. - Las mismas funciones, que las expresadas anteriormente, en tráfico, transportes y Protección Civil. - Funciones en los centros de emergencias. - En general, todas aquellas actividades técnicas de asesoramiento, gestión, y apoyo de la actividad policial o relacionadas con la misma, de características similares a las expresadas en los epígrafes anteriores, siempre que estas no impliquen actuaciones policiales operativas. 						

Núm. 4.746/2014

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 1 de julio de 2014, en relación con el punto 2. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la plantilla municipal consistente en la ampliación de una a dos del número de plazas de Policía Local en segunda actividad, con el siguiente detalle:

Plantilla de Personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza.- Nº Plazas.- Grupo.- Escala.- Subescala.
Policía Local; 2; C1; Admón. Especial; Segunda Actividad.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Benamejé a 2 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 4.591/2014

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 1 de julio de 2014, dictó el Decreto número 48/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo que ausentarme de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 2 y 4 de julio de 2014, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-

gimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar, durante el citado periodo, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en don José Manuel Arrabal Ramírez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 1 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.873/2014

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2014, de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos para 2014, integrado por el Presupuesto de la Entidad y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

I) Resumen a nivel de capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Hornachuelos, de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA y Presupuesto Consolidado para 2014:

Cap.	Estado de gastos	Ayuntamiento	Hordesa	Ajustes consolidac.	Consolidado
1	Personal	2.836.889,24	0,00	0,00	2.836.889,24
2	Bienes ctes. y servicios	1.694.084,75	42.005,69	0,00	1.736.090,44
3	Gastos financieros	62.900,00	100,00	0,00	63.000,00
4	Transferencias ctes.	366.363,68	16.187,90	0,00	382.551,58
6	Inversiones reales	571.624,03	135.348,00	0,00	706.972,03
7	Transferencias de cap.	0,00	128.942,02	0,00	128.942,02
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	110.000,00	0,00	0,00	110.000,00
	TOTAL	5.641.861,70	322.583,61	0,00	5.964.445,31
Cap.	Estado de ingresos	Ayuntamiento	Hordesa	Ajustes consolidac.	Consolidado
1	Impuestos directos	2.944.559,79	0,00	0,00	2.944.559,79
2	Impuestos indirectos	56.500,00	0,00	0,00	56.500,00
3	Tasas y otros ingresos	392.197,00	110.125,86	0,00	502.322,86
4	Transferencias ctes.	2.232.900,91	0,00	0,00	2.232.900,91
5	Ingresos patrimoniales	15.200,00	200,00	0,00	15.400,00
6	Enajenación de invers.	0,00	212.257,75	0,00	212.257,75
7	Transferencias de cap.	4,00	0,00	0,00	4,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	500,00	0,00	0,00	500,00
	TOTAL	5.641.861,70	322.583,61	0,00	5.964.445,31

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo 2014:

Denominación del puesto	PERSONAL FUNCIONARIO	
	Gr.	Niv Adscripción definitiva
Secretario General	A1	30 Nombramiento provisional
Interventor	A1	30 Vacante
Jefe Serv. Técnicos y Urb.	A2	26 Rafael Muñoz García
Arquitecto Técnico	A2	23 Ángel Naranjo Sánchez
Tesorerera	C1	22 Carmen María Páez López
Jefe Neg. Registro de Entrada y Colaboración Secretaría e Intervención	C1	22 Andrés J. Ortiz Soriano
Jefe Neg. A.B. Social	C1	22 Óscar Morales Pérez
Admto. de Nóminas	C1	19 Mª Carmen Rincón Jiménez
Admto. de Estadística	C1	19 José Hernández Pérez
Administrativo Registro Entrada	C1	19 Vacante
Administrativo Secretaría	C1	19 Ángeles Paz González
Administrativo Secretaría	C1	19 Araceli López Jiménez
Administrativo de Obras	C1	19 Rosario Rodríguez Vela
Auxiliar de Intervención	C2	15 Vacante
Auxiliar de Tesorería	C2	15 Vacante
Auxiliar del A.B.S.	C2	15 Vacante
Oficial Serv. Varios	C2	18 Jesús Mª Domínguez García
Oficial Serv. Varios	C2	18 Antonio Siles Lorenzo
Operario Serv. de Aguas	C2	15 Juan A. Pérez Rodríguez
Oficial Jardinería y Limp.	C2	18 José Arévalo Pizarro
Oficial Jefe Policía Local	C1	22 Rafael Heredia Herrera
Policía Local	C1	19 Antonio Manuel Rojano Jiménez
Policía Local	C1	19 Gus. Adolfo Fernández Campos
Policía Local	C1	19 Javier Díaz Carballido
Policía Local	C1	19 Delfín Morales Martín
Policía Local	C1	19 Manuel Vargas Contreras
Policía Local	C1	19 Francisco M. Moreno Arq.
Policía Local	C1	19 Oscar Carmona Campos
Policía Local (2ª Act.)	C1	19 Manuel Cabrera López
Policía Local (2ª Act.)	C1	19 Fernando Morales Martín
Policía Local (2ª Act.)	C1	19 Francisco Arévalo Pizarro
Encargada Limpieza	C2	13 Mercedes Hernández Ramos

PERSONAL LABORAL
(Grupo y nivel asimilado)

Denominación del puesto	Gr.	Niv Adscripción definitiva
Oficial de Obras	C2	18 Vacante
Auxiliar del A.B.S.	C2	15 José Mª Sánchez Guerrero
Auxiliar de Nóminas	C2	15 Mª Paz Muñoz González
Auxiliar de Urbanismo	C2	15 Araceli Fernández Sújar
Operario Serv. De Aguas	C2	15 Luis López Mangas
Operario Serv. De Aguas	C2	15 José Morales López
Operario Serv. Urbanismo	C2	15 Abundio Siles Martínez
Operario Serv. Urbanismo	C2	15 Francisco Rivero García
Operario del Cementerio	C2	15 José Navarro Camacho
Encargado Deportivo	C2	15 Rafael Moya Ruiz
Monitor Deportivo	ST	14 Pedro L. Rejano Castañeda
Limpiadoras	ST	11 Manuela Cárdenas Núñez
Limpiadoras	ST	11 Josefa Durán Morillo
Limpiadoras	ST	11 Mª Dolores Vázquez Molero
Limpiadoras	ST	11 Mª Salud Vaquero Morón
Limpiadoras	ST	11 Natalia Siles Lorenzo
Limpiadoras	ST	11 Carmen Moreno Díaz
Limpiadoras	ST	11 Carmen Camacho Ochoa
Limpiadoras	ST	11 Mercedes Fernández Nevado
Limpiadoras	ST	11 Francisca Albalat Muñoz
Limpiadoras (2ª Act.)	ST	11 Manuela Pérez Villa

Dinamizadora Juvenil	C2	12 Vacante
Técnico Hacienda y Recaudación	A1	26 José Arévalo Hoyo
Advo. Hacienda y Recaudación	C1	19 M. Carmen del Campo Herrera
Aux. Hacienda y Recaudación	C2	15 M. Carmen Fernández Sanz
Aux. Apoyo Serv. Mples.	C2	13 Ana Fernández Gálvez
Aux. Apoyo Serv. Mples.	C2	13 Félix Manuel Murillo Esteban

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hornachuelos a 14 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Mª del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.736/2014

Licitación del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, para la Contratación de las Obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo Urbano Nuevas Zonas Industriales - Glorieta de Acceso a Palma del Río (A-453)». Acción 4.1 (A) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando Cláusulas Sociales en la Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 09/07/2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, e inclusión de cláusulas sociales de contratación de personal, para la contratación de las obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo Urbano: Nuevas zonas industriales - Glorieta de acceso a Palma del Río (A-453)» en Palma del Río (Córdoba), Acción 4.1 (A), del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías», cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicios Internos (Unidad FEDER).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4) Teléfono: 957 - 710244.

5) Telefax: 957 - 644739.

6) Correo electrónico: feder@palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: FEDER 4.1A/5A/OB-01-2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Infraestructuras para el Transporte:

Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo Urbano: Nuevas zonas industriales - Glorieta de acceso a Palma del Río (A-453)» en Palma del Río (Córdoba). Acción 4.1 (A) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Palma del Río (Córdoba).

1) Domicilio.

2) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).

e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho (18) semanas.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 «Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil».

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 100 puntos.

1) Oferta económica: Hasta 35 puntos.

2) Programa de mejoras sin costes para la Administración: Hasta 20 puntos.

3) Incremento de la Contratación social: Hasta 20 puntos.

4) Reducción del plazo de ejecución de las obras: Hasta 15 puntos.

5) Medidas de comunicación: Hasta 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 234.425,17 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 234.425,17 €.

b) Importe total: 283.654,46 € (IVA incluido).

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

- Complementaria (%): Proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesio-

sional.

De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 74, apartado 2º, 83 y 84 TRLCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma y, por tanto, los contratistas que estén clasificados en el Grupo "G", subgrupo "6" y categoría "C", si presentan la clasificación administrativa correspondiente no será necesario que acrediten la solvencia.

- Solvencia Económica y Financiera

(a) Declaraciones apropiadas de Entidades Financieras.

Medio de prueba: Certificado de Entidad Financiera de solvencia económica y financiera.

- Solvencia técnica y profesional:

(a) Declaración de plantilla media anual de la empresa en los tres (3) últimos años acompañada de la documentación acreditativa.

Medio de prueba: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de la plantilla media anual de la empresa en los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Se considera acreditada la solvencia cuando se acredite una plantilla media anual de: Contratos de categoría C: 5 trabajadores

(b) Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se ha de acreditar un volumen total de obras similares ejecutadas con organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 5 años cuyo presupuesto acumulado sea superior, al menos, al doble del presupuesto de licitación del contrato.

Medio de prueba: Certificados de buena ejecución, en los que conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas, expedidos por las direcciones facultativas o por órgano competente de la Administración.

(c) Declaración de Técnicos o unidades técnicas, para la ejecución de las obras, y responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Conforme al artículo 64 TRLCSP, los licitadores deberán de disponer, y acreditar, de medios personales y materiales, integrándose los mismos en el contrato, atribuyéndose a los mismos el carácter de obligación esencial a los efectos del artículo 223.f del TRLCSP:

Medio de prueba: Declaración del Compromiso de adscripción a la ejecución de la obra de un técnico competente y un encargado de obra, que estén permanentemente en la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.

(d) Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras.

Medio de prueba: Documentación de los Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras: Jefe de Obra (Titulado) y Encargado de Obra (Oficial de Construcción). Jefe de Obra: Como mínimo título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización / construcción. Encargado de Obra. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización/construcción.

(e) Medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato.

Medio de prueba: Declaración responsable de compromiso de aplicar a la obra de medidas de gestión medioambiental suficientes, y utilizar vertederos de inertes autorizados por la Administración Sectorial competente para los residuos producidos durante la ejecución de las obras.

(f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Medio de prueba: Declaración responsable de disponibilidad de la maquinaria indicada, y Documentación acreditativa de la citada disponibilidad (Propiedad de la Empresa o Medio externos).

c) Otros requisitos específicos: - - - / - - -

d) Contratos reservados: - - - / - - -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en lengua castellana y constarán de Dos (2) sobres separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)/Registro General.

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4. Dirección electrónica: www.palmadelrio.es

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax al número 957-64 47 39, en el mismo día.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: - -

e) Admisión de variantes, si procede: No admisibles.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Casa Consistorial (Sala de Comisiones).

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha y hora.

La Mesa de Contratación efectuará el acto público de apertura del Sobre número 2 "Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas", de aquellas empresas que hayan resultado admitidas en el procedimiento, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al décimo natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba;

que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: - - - / - - -

12. Otras informaciones: Se incorporan en la ejecución del contrato cláusulas sociales de inserción laboral para la población, se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter social, e incorporan criterios sociales en el baremo de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

Palma del Río a 9 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 4.737/2014

Licitación del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, para la Contratación de las Obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e Instalaciones Complementarias en la Zona Polideportiva Municipal». Acción 4.1 (C) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando cláusulas sociales en la Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 09/07/2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, e inclusión de cláusulas sociales de contratación de personal, para la contratación de las obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e instalaciones complementarias en la Zona Polideportiva Municipal» en Palma del Río (Córdoba), Acción 4.1 (C), del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías», cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicios Internos (Unidad FEDER).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4) Teléfono: 957 - 710244.

5) Telefax: 957 - 644739.

6) Correo electrónico: feder@palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: FEDER 4.1C/5C/OB-01-2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e instalaciones complementarias en la Zona Polideportiva Municipal» en Palma del Río (Córdoba). Acción 4.1 (C) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Palma del Río (Córdoba).

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).

e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho (18) semanas.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 "Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 100 puntos.

1) Oferta económica: Hasta 35 puntos.

2) Programa de mejoras sin costes para la Administración: Hasta 20 puntos.

3) Incremento de la Contratación social: Hasta 20 puntos.

4) Reducción del plazo de ejecución de las obras: Hasta 15 puntos.

5) Medidas de comunicación: Hasta 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 331.132,73 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 331.132,73 €.

b) Importe total: 400.670,60 € (IVA incluido).

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

- Complementaria (%): Proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 74, apartado 2º, 83 y 84 TRLCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma y, por tan-

to, los contratistas que estén clasificados en el Grupo "G", subgrupo "6" y categoría "C", si presentan la clasificación administrativa correspondiente no será necesario que acrediten la solvencia.

- Solvencia Económica y Financiera

(a) Declaraciones apropiadas de Entidades Financieras.

Medio de prueba: Certificado de Entidad Financiera de solvencia económica y financiera.

- Solvencia técnica y profesional:

(a) Declaración de plantilla media anual de la empresa en los tres (3) últimos años acompañada de la documentación acreditativa.

Medio de prueba: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de la plantilla media anual de la empresa en los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Se considera acreditada la solvencia cuando se acredite una plantilla media anual de: Contratos de categoría C: 5 trabajadores

(b) Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se ha de acreditar un volumen total de obras similares ejecutadas con organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 5 años cuyo presupuesto acumulado sea superior, al menos, al doble del presupuesto de licitación del contrato.

Medio de prueba: Certificados de buena ejecución, en los que conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas, expedidos por las direcciones facultativas o por órgano competente de la Administración.

(c) Declaración de Técnicos o unidades técnicas, para la ejecución de las obras, y responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Conforme al artículo 64 TRLCSP, los licitadores deberán de disponer, y acreditar, de medios personales y materiales, integrándose los mismos en el contrato, atribuyéndose a los mismos el carácter de obligación esencial a los efectos del artículo 223.f del TRLCSP:

Medio de prueba: Declaración del Compromiso de adscripción a la ejecución de la obra de un técnico competente y un encargado de obra, que estén permanentemente en la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.

(d) Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras.

Medio de prueba: Documentación de los Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras: Jefe de Obra (Titulado) y Encargado de Obra (Oficial de Construcción). Jefe de Obra: Como mínimo título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización / construcción. Encargado de Obra. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización / construcción.

(e) Medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato.

Medio de prueba: Declaración responsable de compromiso de aplicar a la obra de medidas de gestión medioambiental suficientes, y utilizar vertederos de inertes autorizados por la Administración Sectorial competente para los residuos producidos durante la ejecución de las obras.

(f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que

se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Medio de prueba: Declaración responsable de disponibilidad de la maquinaria indicada, y Documentación acreditativa de la citada disponibilidad (Propiedad de la Empresa o Medio externos).

c) Otros requisitos específicos: - - - / - - -

d) Contratos reservados: - - - / - - -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en lengua castellana y constarán de Dos (2) sobres separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)/Registro General.

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4. Dirección electrónica: www.palmadelrio.es

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax al número 957-64 47 39, en el mismo día.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: - -

e) Admisión de variantes, si procede: No admisibles.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Casa Consistorial (Sala de Comisiones).

b) Dirección. Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha y hora.

La Mesa de Contratación efectuará el acto público de apertura del Sobre número 2 "Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas", de aquellas empresas que hayan resultado admitidas en el procedimiento, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al décimo natural después del último de presentación de proposiciones, a las 12'00 horas.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: - - - / - - -

12. Otras informaciones: Se incorporan en la ejecución del contrato cláusulas sociales de inserción laboral para la población, se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter social, e incorporan criterios sociales en el baremo de adjudicación

relacionados con el objeto del contrato.

Palma del Río a 9 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 4.739/2014

Licitación del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, para la Contratación de las Obras de «Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Oeste): Calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), Calle Siete Revueltas, Calle Osio y Plaza de las Angustias». Acción 5.1 (D) del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando cláusulas sociales en la Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 09/07/2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, e inclusión de cláusulas sociales de contratación de personal, para la contratación de las obras de «Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Oeste): Calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), Calle Siete Revueltas, Calle Osio y Plaza de las Angustias» de Palma del Río (Córdoba). Acción 5.1 (D), del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicios Internos (Unidad FEDER).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4) Teléfono: 957 - 710244.

5) Telefax: 957 - 644739.

6) Correo electrónico: feder@palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente. FEDER 5.1D/15/OB-01-2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra de Reforma.

b) Descripción: «Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Oeste): Calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), Calle Siete Revueltas, Calle Osio y Plaza de las Angustias» de Palma del Río (Córdoba), incorporan-

do medidas de inserción en el empleo, conciliación y estabilidad en el empleo para la población destinataria del proyecto.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Palma del Río (Córdoba).

1) Domicilio: Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado (Sector Oeste): Calle Río Seco (Cerro de la Iglesia), Calle Siete Revueltas, Calle Osio y Plaza de las Angustias.

2) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).

e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho (18) semanas.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 "Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 100 puntos.

1) Oferta económica: Hasta 35 puntos.

2) Programa de mejoras sin costes para la Administración: Hasta 20 puntos.

3) Incremento de la Contratación social: Hasta 20 puntos.

4) Reducción del plazo de ejecución de las obras: Hasta 15 puntos.

5) Medidas de comunicación: Hasta 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 235.340,47 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 235.340,47 €.

b) Importe total: 284.761,97 € (IVA incluido).

6. Garantías exigidas

Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

- Complementaria (%): Proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 74, apartado 2º, 83 y 84 TRLCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma y, por tanto, los contratistas que estén clasificados en el Grupo "G", subgrupo "6" y categoría "C", si presentan la clasificación administrativa correspondiente no será necesario que acrediten la solvencia.

- Solvencia Económica y Financiera

(a) Declaraciones apropiadas de Entidades Financieras.

Medio de prueba: Certificado de Entidad Financiera de solvencia económica y financiera.

- Solvencia técnica y profesional:

(a) Declaración de plantilla media anual de la empresa en los

tres (3) últimos años acompañada de la documentación acreditativa.

Medio de prueba: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de la plantilla media anual de la empresa en los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Se considera acreditada la solvencia cuando se acredite una plantilla media anual de: Contratos de categoría C: 5 trabajadores

(b) Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se ha de acreditar un volumen total de obras similares ejecutadas con organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 5 años cuyo presupuesto acumulado sea superior, al menos, al doble del presupuesto de licitación del contrato.

Medio de prueba: Certificados de buena ejecución, en los que conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas, expedidos por las direcciones facultativas o por órgano competente de la Administración.

(c) Declaración de Técnicos o unidades técnicas, para la ejecución de las obras, y responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Conforme al artículo 64 TRLCSP, los licitadores deberán de disponer, y acreditar, de medios personales y materiales, integrándose los mismos en el contrato, atribuyéndose a los mismos el carácter de obligación esencial a los efectos del artículo 223.f del TRLCSP:

Medio de prueba: Declaración del Compromiso de adscripción a la ejecución de la obra de un técnico competente y un encargado de obra, que estén permanentemente en la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.

(d) Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras.

Medio de prueba: Documentación de los Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras: Jede de Obra (Titulado) y Encargado de Obra (Oficial de Construcción). Jefe de Obra: Como mínimo título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización/construcción. Encargado de Obra. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización / construcción.

(e) Medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicara al ejecutar el contrato.

Medio de prueba: Declaración responsable de compromiso de aplicar a la obra de medidas de gestión medioambiental suficientes, y utilizar vertederos de inertes autorizados por la Administración Sectorial competente para los residuos producidos durante la ejecución de las obras.

(f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Medio de prueba: Declaración responsable de disponibilidad de la maquinaria indicada, y Documentación acreditativa de la citada disponibilidad (Propiedad de la Empresa o Medio externos).

c) Otros requisitos específicos: - - - / - - -

d) Contratos reservados: - - - / - - -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis (26)

días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en lengua castellana y constarán de Dos (2) sobres separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)/Registro General.

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14.700.

4. Dirección electrónica: www.palmadelrio.es

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax al número 957-64 47 39, en el mismo día.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: - -

e) Admisión de variantes, si procede: No admisibles.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Casa Consistorial (Sala de Comisiones).

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha y hora:

La Mesa de Contratación efectuará el acto público de apertura del Sobre número 2 "Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas", de aquellas empresas que hayan resultado admitidas en el procedimiento, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al décimo natural después del último de presentación de proposiciones, a las 12'30 horas.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: - - - / - - -

12. Otras informaciones: Se incorporan en la ejecución del contrato cláusulas sociales de inserción laboral para la población, se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter social, e incorporan criterios sociales en el baremo de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

Palma del Río a 9 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 4.741/2014

Licitación del Procedimiento Abierto, con Tramitación Ordinaria, para la Contratación de las Obras de «Infraestructuras para el

Transporte: «Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici: Tramo e Instalaciones de Descanso en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir»». Acción 4.1 (B) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, incorporando cláusulas sociales en la Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de Alcaldía 2014/00001238 de fecha 07/07/2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, e inclusión de cláusulas sociales de contratación de personal, para la contratación de las obras de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e instalaciones de descanso en el Centro de Interpretación del río Guadalquivir» en Palma del Río (Córdoba), Acción 4.1 (B), del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2007-2013, Eje 5º Iniciativas de Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Convocatoria de 2011. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicios Internos (Unidad FEDER).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4) Teléfono: 957 - 710244.

5) Telefax: 957 - 644739.

6) Correo electrónico: feder@palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: FEDER 4.1B/5B/OB-01-2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción en el empleo para la población destinataria del Proyecto FEDER, de «Infraestructuras para el Transporte: Construcción de Paseo Peatonal y Carril Bici: Tramo e instalaciones de descanso en el Centro de Interpretación del río Guadalquivir» en Palma del Río (Córdoba). Acción 4.1 (B) del "Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías" del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Cofinanciado por la Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

- d) Lugar de ejecución/entrega: Palma del Río (Córdoba).
- 1) Domicilio:
- 2) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciseis (16) semanas.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (Referencia Nomenclatura): 45200000-9 "Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil".
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
- Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 100 puntos.
- 1) Oferta económica: Hasta 35 puntos.
- 2) Programa de mejoras sin costes para la Administración: Hasta 20 puntos.
- 3) Incremento de la Contratación social: Hasta 20 puntos.
- 4) Reducción del plazo de ejecución de las obras: Hasta 15 puntos.
- 5) Medidas de comunicación: Hasta 10 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 142.388,34 € (IVA no incluido)
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 142.388,34 €.
- b) Importe total: 172.289,89 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas:
- Provisional (importe): No exigible.
- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- Complementaria (%): Proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 74, apartado 2º, 83 y 84 TRLCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma y, por tanto, los contratistas que estén clasificados en el Grupo "G", subgrupo "6" y categoría "C", si presentan la clasificación administrativa correspondiente no será necesario que acrediten la solvencia.
- Solvencia Económica y Financiera:
- (a) Declaraciones apropiadas de Entidades Financieras.
- Medio de prueba: Certificado de Entidad Financiera de solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica y profesional:
- (a) Declaración de plantilla media anual de la empresa en los tres (3) últimos años acompañada de la documentación acreditativa.
- Medio de prueba: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de la plantilla media anual de la empresa en los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Se considera acreditada la solvencia cuando se acredite una plantilla media anual

de: Contratos de categoría C: 5 trabajadores.

(b) Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se ha de acreditar un volumen total de obras similares ejecutadas con organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 5 años cuyo presupuesto acumulado sea superior, al menos, al doble del presupuesto de licitación del contrato.

Medio de prueba: Certificados de buena ejecución, en los que conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas, expedidos por las direcciones facultativas o por órgano competente de la Administración.

(c) Declaración de Técnicos o unidades técnicas, para la ejecución de las obras, y responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Conforme al artículo 64 TRLCSP, los licitadores deberán de disponer, y acreditar, de medios personales y materiales, integrándose los mismos en el contrato, atribuyéndose a los mismos el carácter de obligación esencial a los efectos del artículo 223.f del TRLCSP:

Medio de prueba: Declaración del Compromiso de adscripción a la ejecución de la obra de un técnico competente y un encargado de obra, que estén permanentemente en la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.

(d) Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras.

Medio de prueba: Documentación de los Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de las obras: Jefe de Obra (Titulado) y Encargado de Obra (Oficial de Construcción). Jefe de Obra: Como mínimo título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización / construcción. Encargado de Obra. Experiencia mínima de 5 años en obras de urbanización/construcción.

(e) Medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato.

Medio de prueba: Declaración responsable de compromiso de aplicar a la obra de medidas de gestión medioambiental suficientes, y utilizar vertederos de inertes autorizados por la Administración Sectorial competente para los residuos producidos durante la ejecución de las obras.

(f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Medio de prueba: Declaración responsable de disponibilidad de la maquinaria indicada, y Documentación acreditativa de la citada disponibilidad (Propiedad de la Empresa o Medio externos).

c) Otros requisitos específicos: - - - / - - -

d) Contratos reservados: - - - / - - -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones habrán de

presentarse en lengua castellana y constarán de Dos (2) sobres separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)/Registro General.

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 2.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4. Dirección electrónica: www.palmadelrio.es

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax al número 957-64 47 39, en el mismo día.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: - -

e) Admisión de variantes, si procede: No admisibles.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Casa Consistorial (Sala de Comisiones).

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: 14700 - Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha y hora:

La Mesa de Contratación efectuará el acto público de apertura del Sobre número 2 "Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas", de aquellas empresas que hayan resultado admitidas en el procedimiento, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al décimo natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'30 horas.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: - - - / - - -

12. Otras informaciones: Se incorporan en la ejecución del contrato cláusulas sociales de inserción laboral para la población, se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter social, e incorporan criterios sociales en el baremo de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

Palma del Río a 9 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 4.539/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 26 de febrero de 2014 y por unanimidad de sus nueve (9) miembros, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Declarar, de conformidad y con fundamento en el documento técnico de identificación y delimitación elaborado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial

de Córdoba, con fecha de 11 de noviembre de 2013, así como en el informe emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 28 de enero de 2014 (Ref. AV-SNU-1/14), la Innecesariedad de la Tramitación del Avance a que se refiere el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero (BOJA del 30), por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, habida cuenta de que se constata la inexistencia tanto de Asentamientos Urbanísticos como de ámbitos del Hábitat Rural Diseminado en el suelo no urbanizable de este término municipal".

Lo que en cumplimiento de lo, asimismo, acordado y a efectos de lo previsto por el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con la Norma 2ª, apartado 5, de la Orden de 1 de marzo de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA del 7), por la que se aprueban las Normativas Directoras de la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, citado, se hace público para general conocimiento.

Pedroche, 27 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 4.578/2014

Al amparo de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, con esta fecha he resuelto delegar en el Segundo Teniente de Alcalde don José María Estepa Ponferrada, para que me sustituya en el desempeño de mis funciones de Alcaldía, durante los días 1 al 30 de julio de 2014, ambos inclusive, al ausentarme de la localidad en los días indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 30 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.889/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 26 de junio de 2014, adoptó acuerdo de declaración de innecesariedad de redacción y aprobación del documento de avance de planeamiento de este término municipal -justificado en el hecho de que la documentación necesaria para identificar las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, objetivo de la elaboración y aprobación de este documento de avance, está contenida en el documento del PGOU actualmente en redacción-, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Decreto 2/2012, regulador del régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el decreto 36/2014, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La planimetría identificativa del hábitat rural diseminado, agrupaciones con consideración de asentamientos urbanísticos, y resto de edificaciones no incluidas en ninguno de estos ámbitos, que

tendrán la consideración de edificación aislada, puede ser consultada en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en calle Palenque, s/n.

Priego de Córdoba a 10 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 4.890/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de julio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Innovación puntual pormenorizada del P.E.P.R.I.C.C.H., cuyo objeto es posibilitar la cubrición mediante monteras o claraboyas de los patios en edificios catalogados, siempre y cuando las estancias se abran a dichos patios, no tengan un uso residencial y se cumplan unas condiciones mínimas de ventilación, para lo que se modifica su artículo 5.22, con la inclusión del apartado siguiente:

“Los patios y áreas de protección volumétrica con altura 0 de edificios catalogados podrá cubrirse con montera de cristal y/o claraboya, siempre que el uso que vierta a ellos no sea el residencial (en 1ª o 2ª categoría). En cualquier caso ha de garantizarse una ventilación mayor a un cuarto de la superficie del patio.

La implantación de este elemento deberá ser siempre compatible con la conservación de los valores y elementos protegidos para cada inmueble en su ficha de catálogo, debiendo incorporar dichas propuestas un estudio de las afecciones visuales que generen tanto para el propio inmueble como para el ámbito urbano protegido. En cumplimiento del artículo 33 de la vigente Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, aquellas actuaciones que afecten a BIC y entornos, requerirán informe vinculante de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico”.

Este acuerdo determina por si solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en los artículos 27 de la Ley 7/2002, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 de la LOUA, y 128 del RP, se somete esta aprobación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios del municipio.

Priego de Córdoba a 10 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 4.891/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de julio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Innovación puntual pormenorizada del P.E.P.R.I.C.C.H., cuyo objeto es posibilitar el uso de una pequeña parte del bajo cubierta de las construcciones situadas en el ámbito del Plan Especial (excepto la Villa y edificios catalogados) para situar estancias no habitables vinculadas al uso residencial, como son los trasteros y cuartos de instalaciones, para lo que se modifica su artículo 5.8 a), con la inclusión del párrafo que se indica a continuación:

“En todo el ámbito del P.E.P.R.I.C.C.H., y con excepción de los

edificios incluidos en el conjunto urbano de la Barrio de la Villa y los edificios incluidos en el Catálogo del patrimonio edificado, se permiten bajo el tejado los usos de trastero y cuarto de instalaciones vinculados a la planta inferior, y en una superficie máxima de 6 m² por vivienda o del 25% de la superficie construida de la última planta, siempre y cuando las cubiertas cumplan las condiciones geométricas y de imagen urbana reguladas en el texto normativo. En la descripción de la licencia de obras deberá quedar perfectamente definida la vinculación de estas construcciones con la correspondiente vivienda”.

Este acuerdo determina por si solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en los artículos 27 de la Ley 7/2002, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 de la LOUA, y 128 del RP, se somete esta aprobación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios del municipio.

Priego de Córdoba a 10 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 4.605/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1057/2013. Negociado: PM

Sobre: Despidos

De: Manuel Ortiz Macho y Rafael Delgado Cepas

Contra: Fogasa, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa), Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,
HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1057/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Manuel Ortiz Macho y Rafael Delgado Cepas contra Fogasa, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa), Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A., en la que con fecha 3/7/14 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"Auto. En Córdoba, a tres de julio de dos mil catorce. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos seguidos en este Juzgado con el número 1057/2013, a instancia de Manuel Ortiz Macho y Rafael Delgado Cepas, contra Fogasa, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa), Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A., recayó Sentencia de fecha 19/06/14.

Dicha Sentencia ha sido notificada a las partes.

Segundo. Se ha advertido error en el párrafo segundo del fallo de la Sentencia, que dice que se debe abonar a don Rafael Del-

gado Cepas la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y nueve euros con treinta y ocho céntimos de euro (5.518,28 €), cuando debe decir cinco mil quinientos dieciocho euros con veintinueve céntimos de euro, según se desprende del Fundamento Jurídico Quinto de la Sentencia.

Razonamientos Jurídicos

Primero. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su párrafo segundo establece que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento, como consta en el caso de autos.

Segundo. En la presente Sentencia el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de la Sentencia, de forma que procede la rectificación del segundo párrafo del fallo de la Sentencia del modo que se dirá.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S^a. Ilma. Acuerda:

Parte Dispositiva

Se rectifica la Sentencia de fecha 19 de junio de 2014 en el segundo párrafo del Fallo en el sentido que donde se dice "abonar a don Rafael Delgado Cepas la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y nueve euros con treinta y ocho céntimos de euro, debe decir cinco mil quinientos dieciocho euros con veintiocho céntimos de euro (5.518,28 euros)", manteniéndose dicha Resolución en todo lo demás.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, si perjuicio del que proceda contra la resolución a la que la presente se refiere, y cuyo plazo empezará a contar a partir de su notificación.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Jesús Salamanca Serrano, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 3 de julio de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.630/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social ordinario 522/2014. Negociado: DM

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: José Salces Mariscal

Contra: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. y Acsur S.A.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 522/2014, a instancia de la parte actora don José Salces Mariscal contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. y AC-

SUR S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

-Admitir esta demanda presentada en materia de Reclamación de Cantidad.

-Señalar el próximo día 11 de noviembre de 2014, a las 11'00 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial sucesivamente se pasará a juicio.

-El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia del Secretario Judicial, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario el Secretario Judicial conforme el artículo 89.2 de la L.J.S.

-Citar a las partes, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase de las demandadas no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, las demandadas pondrán esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del Turno de Oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

-Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado o representado por Graduado Social de su libre designación.

-Adviértase a los litigantes que han de comparecer a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial conforme establece el artículo 82.3 de la L.J.R.S.

-Se señala, a efectos de oír notificaciones, domicilio en esta Capital, en calle Carnicería número 2 de Pedro Abad.

-Visto que la empresa Acsur, S.A. con domicilio en calle Azabache número parcela K- 10, se encuentra cerrado según diligencia negativa llevada a efecto según consta en procedimiento 1043/13 de este juzgado y cuyo testimonio queda unido a las actuaciones, a fin de evitar dilaciones innecesarias en autos, se acuerda remitir al BOP la notificación de la presente Resolución, con las advertencias indicadas en el artículo 59.2 LRJS y requiriendo a las partes a fin de que si le consta indique nuevo domicilio donde puedan ser notificadas y ello a los efectos legales procedentes.

-Cítese al Fondo de Garantía Salarial, dándose traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Con carácter general, se recuerda a las partes, que cuantos

más datos de carácter personal, como teléfono móvil, correo electrónico y fax refleje en la demanda y escritos que presenten ante este juzgado, más facilidad habrá de contactar, en caso de necesidad.

-Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda, relacionada anteriormente.

-Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 LEC.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Acsur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Granada

Núm. 4.632/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Granada

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1003/2013. Negociado: MR

Sobre: Despido

De: Ángel Vivo Carrasco

Contra: Fogasa, Los Geranios Centro de Jardinería S.L., Salvador Velázquez Balderas, Motorinver Sport. S.L., Fauna Garden S.L., Salvador Velázquez Montes, Viveros Los Geranios S.L., Vida Garden Grove S.L. y Floristería y Jardinería Los Geranios S.L.

DOÑA MARIA DOLORES HERNÁNDEZ BURGOS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE GRANADA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1003/2013, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de la parte actora don Ángel Vivo Carrasco contra Fogasa, Los Geranios Centro de Jardinería S.L., Salvador Velázquez Balderas, Motorinver Sport. S.L., Fauna Garden S.L., Salvador Velázquez Montes, Viveros Los Geranios S.L., Vida Garden Grove S.L. y Floristería y Jardinería Los Geranios S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 12-5-14, contra la que cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Motorinver Sport S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 26 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 9 Sevilla

Núm. 4.637/2014

Juzgado de lo Social Número 9 de Sevilla

Procedimiento: Social Ordinario 249/2012. Negociado: 4

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Hegasacor S.L.

DOÑA GRACIA BUSTOS CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE SEVILLA,
HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Hegasacor S.L., sobre Social ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 27.06.14 del tenor literal siguiente:

En Nombre de S.M. El Rey

El Ilmo. Sr. Don Rafael Fernández López, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social Número 9 de Sevilla y su provincia, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia Número 255/14

En la ciudad de Sevilla, a 27 de junio de 2014, vistos en juicio oral y público los presentes Autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 249/12, promovidos por la Fundación Laboral de la Construcción contra Hegasacor S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra Hegasacor S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condena a la empresa demandada a que abone a la entidad actora la suma de 373,36 €, por conceptos y periodos ya reseñados.

Notifíquese esta Sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación, por no superar la demanda la cuantía prevista en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, por lo que la misma es firme desde el día de su fecha.

Así, por esta mi Sentencia, juzgado definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hegasacor S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 27 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 4.636/2014

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, ha acordado provisionalmente la aprobación de la modificación del fichero informático de datos de carácter personal denominado "Videovigilancia Sede Central y Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local", con

código de inscripción número 2081151157.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo adoptado. En el plazo indicado los interesados podrán presentar sus reclamaciones y sugerencias, pudiendo consultarse para ello el expediente en la Gerencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local durante el horario de oficina. En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Córdoba, a 2 de julio de 2014. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.757/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Rafael Muñoz Porcel, con DNI 30.013.604-F.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 355/10/2014/SP.

Hechos: Construir casa de una planta de 120 m² aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Alcaide, Camino Tavira, Parcela San Rafael.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente San-

cionador.

Córdoba, 2 de julio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 4.758/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a doña Isabel Gil Díaz, con D.N.I. 30.809.884 G.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 162/11/2014 MC/RP.

Hechos: Reforma y ampliación de vivienda en el patio de luz, lo que ha originado usos de índole urbanística incompatibles con la ordenación urbanística vigente.

Localización: Calle Almanzor número 12 bajo.

Actuación a notificar: Resolución de imposición de segunda multa coercitiva por incumplimiento de resolución que ordena la reposición de la realidad física a su estado anterior.

Córdoba, 4 de julio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.